



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de abril de 2024.**

| | |
|------------------------------|--|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Jorge Eliecer Mejía Gómez. |
| Demandados | Fabricato S.A. "en acuerdo de restructuración". Cooperativa de Trabajadores Asociados LiderCoop "en liquidación". |
| Radicado | 2023-20 |
| Auto de sustanciación | 432 |
| Asunto | Releva curador. |

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el Dr. Yeisson Echavarría Osorio, a través del cual solicita ser relevado del cargo para el que fue designado en consideración a que ha sido designado como curador Ad-Litem en otros cinco procesos, allegando para tal efecto los soportes correspondientes; de conformidad con lo indicado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se releva al Dr. Echavarría Osorio, del cargo para el cual había sido designado, y se designa como curadora ad litem a la profesional del derecho Dra. Cristina Arrubla Devis, portadora de la TP No. 313.319, quien se ubica en la dirección, Carrera 37 #2 Sur - 34, Medellín, correo electrónico (carrubla@arrubladevis.com) y (arrubladevis@arrubladevis.com), teléfono 322 98 84, y quien ejerce habitualmente la profesión de abogada en asuntos como el que ahora nos ocupa. Comuníquese por la Secretaría del Despacho el nombramiento.

Se advierte a la designada que, de conformidad con lo indicado en el inciso 3° del artículo 154 del Código General del Proceso, el cargo para el que fue nombrada es de forzoso desempeño, y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación de la designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 57 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 22 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario